



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 22 de marzo de 2023.

Proceso	Ordinario
Demandante	Eder Garcés López.
Demandados	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Colfondos SA Pensiones y Cesantías.
Radicado	2022-42
Auto de sustanciación	386
Asunto	No se realiza audiencia, ordena oficiar

A despacho para preparar audiencia de que trata el art. 77 del CPTSS y resolver la excepción de pleito pendiente propuesto por la apoderada de Colpensiones, vistos los argumentos y soportes documentales en el proceso, se encuentra que si bien, tanto en el proceso conocido y tramitado en el Juzgado Quinto Laboral de este circuito bajo radicado 05001310500520220005700, como en este, las administradoras demandadas son las mismas, el objeto de litigio es exactamente el mismo y el demandante tiene el mismo nombre, Eder Garcés López, no hay coincidencia en la identidad de este. Es así que, en la sentencia emitida por el Juzgado Quinto, radicado 05001310500520220005700, se indica identidad del demandante, Eder Garcés López, C.C. 71.667.038, y en este proceso se indica y acredita identidad Eder Garcés López con C.C. 71.667.039.

Por lo anterior y a efectos de tener plena claridad respecto que el demandante en uno y otro proceso efectivamente es la misma persona, se ordena por secretaria del despacho oficiar al H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral, despacho del magistrado doctor Carlos Alberto Lebrun, quien, según se indica en la sustentación de la excepción de pleito pendiente, recibió el citado expediente, radicado 05001310500520220005700, en apelación o consulta; a efectos de que se remita con destino a este proceso copia de la demanda, de su acta de reparto y de cedula de ciudadanía del demandante o anexos que la contenga.

Por lo anterior no se realiza la audiencia programada para esta fecha, una vez se reciba la documentación solicitada se continuará con lo que corresponda.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p><u>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</u></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 046 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 24 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> Secretario</p>
